

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO, SIAPA.
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 30 treinta de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la planta alta del edificio marcado con el número 461, de la Avenida Doctor Roberto Michel, en la Colonia Las Conchas, Sector Reforma, del Municipio de Guadalajara, para permanecer en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.II, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el Ing. Antonio Juárez Trueba, en su carácter de Director General, el Dr. Israel García Iñiguez, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, la Lic. Emma Guadalupe Serrano Treviño, en su carácter de Directora Jurídica y la Lic. Jessica Daniela Espinoza Cárdenas, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, todos del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA**, con la finalidad de realizar la integración del Comité de Transparencia, en consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación del Comité de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. El Ing. Antonio Juárez Trueba, Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado;
- II. El Dr. Israel García Iñiguez, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
- III. La Lic. Emma Guadalupe Serrano Treviño, en su carácter de Directora Jurídica
- IV. La Lic. Jessica Daniela Espinoza Cárdenas, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Por lo que ve el punto dos del orden del día, se advierte sobre la obligación de tener instalado el Comité de Transparencia con los integrantes establecidos en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que el Comité debe estar integrado por:

- I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado quien lo presidirá;*
- II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario; y*
- III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.*

De conformidad con lo anterior es procedente mencionar, que en el ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, de fecha 06 seis de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, se designó al Ing. Antonio Juárez Trueba, como DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA.

Por lo que, al contar con la ratificación del Titular del Órgano Interno de Control y la Titular de la Unidad de Transparencia, se tiene a bien proceder a la instalación del Comité de Transparencia, para integrarse de la siguiente manera:

- I. El Ing. Antonio Juárez Trueba, en su carácter de Director General, quien fungirá como Presidente del Comité;*
- II. La Lic. Jessica Daniela Espinoza Cárdenas, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario del Comité; y*
- III. El Dr. Israel García Iñiguez, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, quien fungirá como Integrante del Comité.*



Acto seguido el Comité de Transparencia confirma que sus atribuciones serán las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra establece;

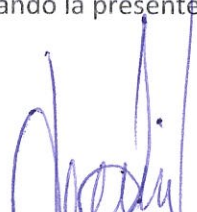
- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- X. (Derogado);
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.

Se somete a votación la aprobación del Comité, del que todos los integrantes aprueban por unanimidad la nueva integración y atribuciones, así como apegarse en todo momento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día 30 treinta de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, firmando la presente acta los asistentes de la misma.



Ing. Antonio Juárez Trueba
Presidente del Comité de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.



Dr. Israel García Iñiguez
Integrante del Comité de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.



Lic. Jessica Daniela Espinoza Cárdenas
Secretario del Comité de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.



Lic. Emma Guadalupe Serrano Treviño
Directora Jurídica del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.